

SAN PEDRO
GOBIERNO MUNICIPAL COCHABAMBA
Lideres en Cochabamba

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS

En cumplimiento al Artículo 37 del Estatuto Orgánico, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San Pedro R.L., convoca a los socios a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para las elecciones de Consejeros (as) al Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia, que se llevará a cabo el día domingo 20 de marzo de 2022 a horas 07:30 de **forma presencial**, en el auditorio de la Cooperativa ubicada en la Plazuela Sucre E-1101, el quórum de la Asamblea General Ordinaria se formará con la asistencia de la mitad más uno de los socios hábiles. Si transcurrida media (1/2) hora de la señalada en la convocatoria, no hubiera el número indicado, la Asamblea quedará legalmente constituida con el número de socios hábiles presentes de acuerdo al Artículo 40 del Estatuto Orgánico y según el siguiente Orden del Día:

1. Verificación de quórum
2. Aprobación de orden del día
3. Aprobación de dietas del comité electoral gestión 2021 y aprobación reglamento de debates
4. Informe depuración de candidatos de comité electoral
5. Lectura del acta anterior
6. Lectura de informe de comité electoral.
7. Consideración de candidatos a tribunal de honor
8. Inicio de procedimiento y desarrollo del sufragio.
9. Escrutinio y cómputo.
10. Proclamación de consejeros elegidos.

IMPORTANTE: El sufragio es personal, libre y secreto, no se admitirán poderes otorgados por socios cooperativistas que sean personas naturales, las personas jurídicas sin fines de lucro que acrediten ser socios de la Cooperativa sufragarán mediante su representante legal, debidamente acreditado con poder notariado general o especial para dicho acto.

Solo podrán ingresar al evento, los socios habilitados, con obligaciones crediticias vigentes, certificados de aportación al día y carnet de identidad vigente. Los socios podrán sufragar únicamente si portan cedula de identidad, pasaporte o libreta de servicio militar. La modalidad de registro para la asistencia será de forma presencial.

Cochabamba, 10 marzo de 2022
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Esta entidad es supervisada por ASFI

999/11.13.15-III

ENDE CORPORATION
elfec Crecemos con energía

CONVOCATORIA PÚBLICA ELF No. 48-53045/2022

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GESTOR COORDINADOR DE OBRA PARA MANTENIMIENTO

La Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. convoca a las Empresas del rubro legalmente establecidas a presentar sus propuestas para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GESTOR COORDINADOR DE OBRA PARA MANTENIMIENTO** de acuerdo al siguiente detalle:

REQ.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	SERVICIO DE GESTOR COORDINADOR DE OBRA PARA MANTENIMIENTO	Gestor	5

Los proponentes interesados deberán inscribirse retirando el Pliego de Condiciones presentando para ello una fotocopia del NIT y fotocopia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa, del **15 al 21 de marzo de 2022**, en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Heroínas N° 0686 – Gerencia de Administración y Finanzas (Secretaría de Departamento Administrativo), en los siguientes horarios: Lunes a Viernes

• De 09:00 a 16:00

O vía correo electrónico adjuntando copia del NIT, copia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa y datos de contacto a la siguiente dirección licitaciones@elfec.bo con asunto **ELF No. 48-53045/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GESTOR COORDINADOR DE OBRA PARA MANTENIMIENTO"** hasta el **21 de marzo de 2022**.

Las propuestas de las empresas inscritas, deberán ser presentadas en sobre cerrado, con el rótulo **ELF No. 48-53045/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GESTOR COORDINADOR DE OBRA PARA MANTENIMIENTO"**, en Gerencia Financiera hasta horas 16:00 del día **lunes 28 de marzo de 2022**.

Cochabamba, marzo de 2022

EMPRESA SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN)

999/13-III

Aplicación de la Plataforma Educativa Moodle en el Nivel Secundario

Marcos Ticona Bello*

De acuerdo a las conclusiones del encuentro pedagógico las modalidades de atención de la gestión 2021 son: Modalidad Presencial, Semipresencial y a Distancia. Entonces en el marco de la educación a distancia se presentó la plataforma educativa del ministerio de educación "Moodle", donde no cumple con todas las expectativas de enseñanza aprendizaje del nivel secundario viendo la realidad que atraviesan los jóvenes adolescentes en su formación.

Para ello presento el siguiente artículo donde daré a conocer un análisis de uso y manejo de la plataforma educativa del ministerio de educación. "Según una encuesta de U-Report de UNICEF Bolivia, 93,2 por ciento de los estudiantes encuestados expresaron críticamente que no están aprendiendo "nada", "casi nada", o "más o menos". (unicef Bolivia, 2021), esto con las iniciativas de las clases virtuales y el uso de la plataforma educativa, pero a que se debe el alto porcentaje de la falta de aplicación y aprovechamiento al máximo de esta plataforma? Como bien sabemos educadores y estudiantes nos está costando que haga un uso pleno de la plataforma educativa, a pesar de las ventajas que trae esta misma, una de las principales causas al problema es la falta de acceso a estos dispositivos y la conexión a internet, jóvenes adolescentes con quienes pude conversar indican que la tarifa de internet es muy alta, una tarjeta de diez Bolivianos no llega a cubrir ni siquiera un día de clases sincrónica, podemos decir de treinta y cinco estudiantes que trae una unidad educativa sub urbana, diez asisten con regularidad veinte dos con irregularidad, dos o tres alumnos no tienen ni una asistencia en todo el trimestre, de ese modo el ministerio de educación tiende a dictar "Tolerancia" para estudiantes que no pasaron clases en el trimestre.

Los estudiantes con disponibilidad de dispositivos tecnológicos e internet constante para el uso de la plataforma educativa y sesiones virtuales en vivo, no cumplen con las expectativas al cien por ciento de sus deberes de aprendizaje, esto se debe a que ahora atraviesan una educación autónoma desde casa, donde claramente podemos notar una gran irresponsabilidad y una falta de "control Parental a cualquier herramienta que permita a los padres controlar y/o limitar el contenido que un menor puede utilizar en la computadora o accediendo en Internet". (Darce, 2015, pág. 14).

El mal uso del internet y las redes sociales habitualmente afecta el proceso de enseñanza aprendizaje con distracciones multimedia, comunicaciones y juegos en línea, los jóvenes tienden a gastar sus datos móviles (megas) y su valioso tiempo en otras aplicaciones dejando de lado la plataforma educativa Moodle.

Por otro lado, la plataforma Moodle del ministerio de educación cuenta con algunas limitaciones llegando a saturar en horarios de la mañana con el error 505, y en muchos casos de dispositivos de gama baja tiende a congelarse abandonando el sitio web del aula virtual donde están sus clases en vivo, tareas, actividades y evaluaciones esto genera en el estudiante a que no pueda realizar ningún aspecto evaluativo de formación, y así pierda el interés de aprender y dejar de usar la aplicación Moodle para dedicarse a las adicciones comunes que trae el internet.

Podemos decir que la educación a distancia no está obteniendo los resultados que el ministerio de educación esperaba, con el uso y manejo de la plataforma Moodle, sin embargo se espera el retorno a clases presenciales en la gestión 2022, al menos en los estudiantes de nivel secundario que ya se anunció la vacancia para los adolescentes de 16 y 17 años "El reporte que tenemos, del 100% de las unidades educativas 57,25% pasan clases presenciales, 22,34% pasan clases semipresenciales y 20,17% están en clases a distancia" (Ministerio de Educación, 2021), todo indica que pronto viviremos la educación tradicional de siempre, pero no podemos evitar el futuro con las nuevas tecnologías y plataformas educativas e institucionales que llegaron para quedarse y aportar a la educación con las múltiples ventajas que una educación presencial no puede ofrecernos.

(*) Profesor de Educación Musical del Distrito de Tiquipaya.

Bibliografía
Darce, D. M. (2015). Hábitos, riesgos y control parental de los adolescentes. Guatemala.
Ministerio de Educación. (2021). Consultado de: https://www.minedu.gob.bo/index.php?option=com_content&view=article&id=65677&Itemid=182
Unicef Bolivia. (2021). Adolescentes bolivianos dicen aprender muy poco con la enseñanza virtual. Consultado de: <https://www.unicef.org/bolivia/comunicacion/prensa/adolescentes-bolivia-no-dicen-aprender-muy-poco-con-la-ense%C3%B1anza-virtual>

649231-III

ENDE CORPORATION
elfec Crecemos con energía

CONVOCATORIA PÚBLICA ELF No. 49-53145/2022

SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE SALA DE CELDAS PARA SUBESTACIÓN AROCAGUA

La Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. convoca a las Empresas del rubro legalmente establecidas a presentar sus propuestas para el **SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE SALA DE CELDAS PARA SUBESTACIÓN AROCAGUA** de acuerdo al siguiente detalle:

REQ.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	CONSTRUCCIÓN DE SALA DE CELDAS PARA SUBESTACIÓN AROCAGUA	Global	1

Los proponentes interesados deberán inscribirse retirando el Pliego de Condiciones presentando para ello una fotocopia del NIT y fotocopia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa, del **15 al 21 de marzo de 2022**, en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Heroínas N° 0686 – Gerencia de Administración y Finanzas (Secretaría de Departamento Administrativo), en los siguientes horarios: Lunes a Viernes

• De 09:00 a 16:00

O vía correo electrónico adjuntando copia del NIT, copia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa y datos de contacto a la siguiente dirección licitaciones@elfec.bo con asunto **ELF No. 49-53145/2022 "SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE SALA DE CELDAS PARA SUBESTACIÓN AROCAGUA"** hasta el **21 de marzo de 2022**.

Las propuestas de las empresas inscritas, deberán ser presentadas en sobre cerrado, con el rótulo **ELF No. 49-53145/2022 "SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE SALA DE CELDAS PARA SUBESTACIÓN AROCAGUA"**, en Gerencia Financiera hasta horas 16:00 del día **lunes 28 de marzo de 2022**.

Cochabamba, marzo de 2022

EMPRESA SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN)

999/13-III

La Educación Alternativa es la vía que consolida el derecho ciudadano a decidir el tipo de opción educativa que quiere.

Opinión EDICIÓN IMPRESA
y suplementos para toda la familia

jueves Para la familia

viernes Para el ingenio

Y en todas las ediciones CLASIFICADOS con oferta y demanda de trabajo